



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXIV

DURANGO, DGO.,

JUEVES 10 DE

OCTUBRE DE 2019

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

**No. 81 BIS**

PODER EJECUTIVO  
CONTENIDO

LINEAMIENTOS.-

PARA ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PAG. 2



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN**

**Lineamientos para elaborar el  
Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango  
para el Ejercicio Fiscal 2020**

---

**Octubre 2019**



**C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con fundamento en los artículos 46, 48, 159, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 15, 20, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 15, 38 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; 2, 5, 11, 12 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de Durango; 79, 80 y 84 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2019; 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y de Administración; 4, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18 y 23 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; el 21 de Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria de del Estado de Durango y sus municipios y demás relativos de los ordenamientos legales antes mencionados, en tal virtud, tengo a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2020**

A handwritten signature or official seal, consisting of a circle with a diagonal line through it, is located in the bottom right corner of the document.



## Índice

Glosario .....	5
I. Disposiciones generales .....	8
Objeto .....	8
Ámbito de aplicación .....	8
II. Proceso de programación .....	9
Diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) .....	9
Aspectos Generales .....	10
III. Proceso de presupuestación .....	12
Vinculación de las matrices de indicadores con la presupuestación .....	12
Descripción del módulo de presupuestación .....	12
Código .....	13
Catálogos presupuestarios .....	13
Escenarios presupuestales .....	14
Apertura del módulo de presupuestación .....	14
Incorporación de nuevas combinaciones contables presupuestales .....	14
Procedimiento para estimar los recursos .....	15
Herramientas de apoyo para la formulación del anteproyecto .....	16
Analítico de plazas .....	17
Clasificador por objeto del gasto .....	17
Proyección de cierre .....	18
Igualdad entre mujeres y hombres .....	18
Atención de niñas, niños y adolescentes .....	18
Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el estado .....	18
Subsidios, subvenciones y ayudas sociales .....	19
Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil .....	19
Fideicomisos públicos del estado de Durango .....	19
Programas y proyectos de inversión .....	19
Impacto Presupuestario .....	19
Cierre del módulo de presupuestación .....	20





GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 - 2022

Recursos federales transferidos.....	21
Cronograma de elaboración del proyecto de presupuesto de egresos 2020 .....	22
Asesoría .....	23
Otras disposiciones .....	23
Consulta de lineamientos y sus anexos.....	23
Consideraciones finales .....	24
IV. Anexos para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 .....	25
Anexo I. Estructura del código contable - presupuestal .....	25
Anexo II. Analítico de plazas .....	26
Anexo III. Clasificador por objeto del gasto .....	28
Anexo V. Igualdad entre mujeres y hombres .....	30
Anexo VI. Atención de niñas, niños y adolescentes en el estado.....	31
Anexo VII. Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.....	32
Anexo VIII. Subsidios, subvenciones y ayudas sociales .....	33
Anexo IX. Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil .....	34
Anexo X. Fideicomisos públicos del Estado de Durango. ....	35
Anexo XI. Programas y proyectos de inversión. ....	36
Anexo XII. Impacto Presupuestario.....	37
Anexo XIII. Grupo de trabajo para atención de consultas. ....	38



## Glosario

Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- a. **Ciclo Presupuestario:** Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período.
- b. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Al registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.
- c. **Código:** Al Código de Registro Contable Presupuestal que agrupa, identifica y ordena la información presupuestaria y contable, de acuerdo con las siguientes clasificaciones: por rubro de ingreso, plan de cuentas, por objeto del gasto, fuente de financiamiento, tipo de gasto, administrativa, funcional, programática, geográfica y tipología programática; vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración y aprobación presupuestal con las etapas de planeación y ejecución del gasto; se constituye en un instrumento para el registro de las asignaciones presupuestales, así como para su ejercicio y control, a través de los asientos contables y presupuestales de las transacciones económicas realizadas, y proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- d. **CONAC:** Al Consejo Nacional de Armonización Contable.
- e. **Dependencias:** Las señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- f. **Dirección:** A la Dirección de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.
- g. **Entidades:** Las referidas en el artículo 4, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- h. **MIR's:** A las Matrices de Indicadores para Resultados, consistentes en la herramienta de la Metodología del Marco Lógico mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas que ejecutan las dependencias, entidades y órganos autónomos.





- i. **MML:** Metodología del Marco Lógico, herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.
- j. **Órganos autónomos:** Aquellos creados en el texto constitucional correspondiente, y que no se encuentran adscritos al Poder Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial. Actúan con independencia en sus decisiones y estructura orgánica, y gozan de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- k. **Plan Estatal del Desarrollo (PED):** Al documento legal que establece los objetivos generales, directrices y líneas de acción; su finalidad es contribuir al desarrollo integral del Estado de Durango a corto, mediano y largo plazo. Rige la orientación de los programas de gobierno promoviendo un impacto estatal, sectorial y regional. Estipula las bases para atender las necesidades de la población, mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos.
- l. **Presupuestación.** A la tercera etapa del ciclo presupuestario que consiste en asignar recursos a las acciones de gobierno, por medio de programas presupuestarios. Se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos, y las transferencias a los gobiernos municipales.
- m. **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos, con el fin de que se produzcan bienes o servicios públicos destinados al logro de resultados socialmente relevantes; al tiempo que identifica su alineación con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, las actividades específicas realizadas por las Dependencias y Entidades para la producción de bienes o servicios públicos y las unidades responsables que participan en su ejecución.
- n. **Proyecto de Inversión:** Al conjunto de obras y acciones que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la construcción, ampliación, adquisición, modificación,





mantenimiento, o conservación de activos fijos, con el propósito de solucionar una problemática o atender la necesidad específica y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo.

Implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición, y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociados a los proyectos, y las rehabilitaciones que implique un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura en inmuebles.

- o. Proyecto de Presupuesto de Egresos.** Al documento que remite anualmente el Poder Ejecutivo al Congreso del Estado de Durango, y que contiene la distribución y objetivos de los recursos públicos para el ejercicio fiscal posterior inmediato, a fin de que sea tomado en cuenta para la discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado.
- p. Secretaría:** A la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- q. Subsecretaría:** A la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

A handwritten signature is present in the bottom right corner of the page.



## I. Disposiciones generales

### Objeto

Establecer los aspectos generales del proceso de presupuestación para el ejercicio fiscal 2020, y las disposiciones que las Dependencias y Entidades deberán observar en forma obligatoria para el diseño y elaboración de su Anteproyecto de Presupuesto, a fin de integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos, deberán tomar en cuenta los presentes lineamientos para lograr la armonía y congruencia en la integración de sus anteproyectos de presupuesto.

### Ámbito de aplicación

Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Durango.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos, se sujetarán en lo conducente a estos lineamientos a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y demás disposiciones aplicables.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or a similar character, is placed here.



## II. Proceso de programación

### Diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)

Para dar inicio al proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2020, la Coordinación General del Gabinete por medio de la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, estableció el mecanismo para la recepción de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para su validación, para lo que es necesario la integración del expediente que contenga las evidencias de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como la MIR del Programa Presupuestario de la Dependencia.

Podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL.

- <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>
- [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)
- [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

Además para dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, todo programa, sin importar el tiempo que tenga en operación, deberá entregar un expediente con los siguientes requisitos:

a. Diagnóstico del programa presupuestario incluyendo los respectivos árboles del problema y del objetivo. Para lo cual se puede tomar como referencia el documento de elementos mínimos a considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas disponible en:

- [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)
- b. Matriz de Indicadores para Resultados en el formato correspondiente:





MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
Nombre del Programa Presupuestario		Dependencia o Entidad Responsable	
ALINEACIÓN			
Eje			Misión
Objetivo			Visión
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medio de verificación	Supuestos
Fin			
Propósito			
Componentes			
Actividades			

El expediente que contenga los elementos descritos en los incisos a. y b. deberá ser entregado para su revisión a la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General de Gabinete, derivado del cual, la dependencia o entidad recibirá un Dictamen de validación de la MIR.

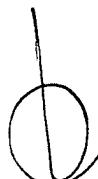
c. La falta del Dictamen de validación de la MIR, dificultará la asignación presupuestal.

d. Para corresponder al Programa Anual de Trabajo 2020 de la dependencia y/o entidad, dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal, se podrán rediseñar los indicadores que así se considere.

### Aspectos Generales

La estrategia a desarrollar para la elaboración de las MIR será en cascada, partiendo de una MIR por Programa Presupuestario y bajando a MIR por Programa Público o Social.

Los programas presupuestarios deberán considerar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales e institucionales, y en su caso, los programas regionales y especiales que para tal efecto se emitan.





GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 - 2022

En la MIR por Programa Presupuestario se deberán incluir todos los Programas operados por la Dependencia, ya sea con Mezcla de Recursos, Estatales o Federales.

Las MIR por Programa Público se recibirán, junto con su respectivo expediente, a más tardar el 05 de noviembre del 2019.





### III. Proceso de presupuestación

#### **Vinculación de las matrices de indicadores con la presupuestación**

Los programas presupuestarios deberán considerar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales e institucionales, y en su caso, los programas regionales y especiales que para tal efecto se emitan.

Las Dependencias y Entidades deberán vincular el Segmento Programa del Código, con los ejes estratégicos estatales y con la MIR; para su integración al presupuesto de egresos y para el ejercicio del gasto público.

El componente sustantivo del Segmento Programa del Código es la representación codificada de las MIR's, que permite identificar los recursos presupuestarios que las Dependencias y Entidades pretenden asignar a su ejecución acorde a los objetivos, metas e indicadores establecidos para el ejercicio fiscal 2020; y la asociación con sus estructuras orgánicas.

Las actividades identificadas para generar los componentes de las MIR's, deben contemplar una asignación presupuestaria, congruente con el costo aproximado para su realización; de tal manera que el ejercicio de costeo presupuestal a nivel de actividades de los Programas Presupuestarios, brinde claridad en la asignación de los recursos a los insumos requeridos para la producción de bienes y servicios públicos.

La elaboración del presupuesto que contemple las prioridades contenidas en los objetivos de las MIR's; contribuye a la construcción de un presupuesto con base en resultados.

#### **Descripción del módulo de presupuestación**

El Módulo de Presupuestación es la plataforma informática administrada por la Dirección, que tiene como finalidad proporcionar al director administrativo de las Dependencias, o su equivalente, los elementos necesarios para la captura de las asignaciones presupuestarias para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 y la elaboración de los respectivos calendarios, los cuales forman parte del Sistema Financiero Estatal.

El Manual de Presupuestación muestra las distintas funcionalidades del módulo, para realizar las capturas correspondientes. Se encuentra disponible en la pestaña "proceso de presupuestación", de la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y de Administración:





<http://www.finanzasdurango.gob.mx/>

Las Dependencias, Entidades y la Dirección, podrán realizar un análisis de los datos capturados, a partir de los reportes, consultas y datos exportables que genere el módulo de presupuestación.

### Código

El código contable presupuestal estructura la información económica con base en segmentos o clasificaciones para atender las distintas necesidades de reportes respecto al destino del gasto: en qué ciclo o año se realiza; quién y qué institución del sector público lo realiza; para qué finalidad y bajo qué función de gobierno se realiza; en qué actividades, qué se busca producir, con qué propósito y a qué impacto debe contribuir; qué tipo, bienes y servicios compra; de dónde provienen los recursos financieros; a qué localidades y municipios va dirigido; y, a qué sectores, grupos, políticas especiales, transversales, y de género hay que documentar. Asimismo condensa información sobre la estructura de los ingresos; las cuentas que vinculan la presupuestación con la contabilidad; y, toda aquella que sea pertinente generar y reportar.

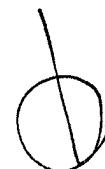
Las clasificaciones correspondientes cumplen los requisitos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y por lo tanto contribuyen a alinear y cumplir con la contabilidad en términos del devengo con la de los órdenes federal y municipal. Las Dependencias y Entidades deberán observar la composición de la combinación contable – presupuestal 2020.

Entidad 1 dígito	CRI 5 dígitos	Cuenta 8 dígitos	COG 5 dígitos	Fuente 5 dígitos	Tipo Gasto 1 dígito	Administrativo 13 dígitos	Funcional 4 dígitos	Programático 9 dígitos	Geográfico 7 dígitos	Tipología Programática 5 dígitos	Interdependencia 3 dígitos
1 nivel	4 niveles	6 niveles	4 niveles	4 niveles	1 nivel	8 niveles	3 niveles	5 niveles	3 niveles	3 niveles	1 nivel

En el Anexo I de los presentes lineamientos se define la estructura, los conceptos que la integran y su codificación.

### Catálogos presupuestarios

Para las capturas realizadas por las Dependencias, los catálogos por rubro de ingresos, del plan de cuentas, por objeto del gasto, por fuente de financiamiento, por tipo de gasto, de la estructura orgánica, funcional, programa, geográfico y tipología programática a utilizar en la integración del anteproyecto de





Presupuesto 2020, se encuentran cargados en el Módulo de Presupuestación del Sistema Financiero de Estatal.

### **Escenarios presupuestales**

Durante la etapa de integración del anteproyecto de presupuesto, las Dependencias y Entidades deberán ajustarse a los escenarios presupuestarios que se entregarán en la segunda semana de octubre del 2019, procurando una distribución eficiente en la asignación de los recursos, atendiendo los objetivos y metas de sus programas presupuestarios.

En caso de que las Dependencias y Entidades no se ajusten al escenario entregado, tendrá como consecuencia la invalidez del anteproyecto y se considerará como no entregado ante la Dirección.

En la asignación de recursos, se deberá otorgar prioridad a los programas de alto impacto y elevada rentabilidad social. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán priorizar las asignaciones de funciones productivas y programas vinculados con desarrollo social y económico, seguridad pública y procuración e impartición de justicia, así como a las funciones productivas de alto impacto social.

### **Apertura del módulo de presupuestación**

La apertura del módulo de presupuestación para la elaboración del anteproyecto 2020, se llevará a cabo el miércoles 09 de octubre de 2019. Únicamente podrán acceder al módulo los directores administrativos o sus equivalentes, a los que previamente la Dirección les haya otorgado su nombre de usuario y contraseña.

### **Incorporación de nuevas combinaciones contables presupuestales.**

A fin de incorporar nuevas combinaciones contables presupuestales al anteproyecto de Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades deberán solicitar su habilitación ante la Dirección de Contabilidad y Evaluación de la Subsecretaría, de acuerdo al procedimiento utilizado para el ejercicio del gasto. Es indispensable que previamente cuenten con la aprobación de la Dirección, debiendo mencionar que las combinaciones se dispondrán en el sitio web: <https://devfinanciero.durango.gob.mx>.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' and a circle, is placed in the bottom right corner of the page.



### Procedimiento para estimar los recursos

Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de coordinar las actividades de planeación, programación y presupuesto de sus respectivas áreas.

Las direcciones administrativas o sus equivalentes fungirán como instancia única para tramitar ante la Dirección las solicitudes y consultas en materia presupuestaria, siempre que éstas se encuentren debidamente fundadas y motivadas.

Para coordinar estas actividades, las Dependencias y Entidades deberán aplicar el siguiente procedimiento:

- a. Recibida la notificación del escenario presupuestario 2020, las dependencias procederán a distribuirlos conforme a los códigos de registro contables presupuestales correspondientes a las actividades de los Programas Presupuestarios, cargándolos en el Módulo de Presupuestación. Las Entidades deberán de presentarlo conforme a los formatos de los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, XI y en caso de que aplique, los anexos VIII y IX ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.
- b. La Dirección revisará las distribuciones que realicen las dependencias. La Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales es la instancia encargada de revisar la distribución que para tal efecto elaboren las Entidades. Para ello se deberá tomar en cuenta los presentes lineamientos y sus anexos.
- c. Las Dependencias y Entidades ajustarán la distribución de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección.
- d. La Dirección de Capital Humano será la encargada de realizar el cálculo de los servicios personales de la Administración Pública Central, específicamente burócratas. La Secretaría de Educación deberá entregar a la Dirección las proyecciones de magisterio estatal y federal.
- e. Las Dependencias deberán capturar en el sistema de presupuestación lo relativo al gasto de operación, de acuerdo al escenario presupuestal proporcionado por la Secretaría y así mismo, deberán mantener los importes estimados por la Dirección de Servicios Generales, Dirección de Control Patrimonial y la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en los conceptos de servicios básicos, arrendamientos y mantenimientos, y de partidas específicas como: primas de seguro, impuestos





y derechos, dotación de gasolina, combustible, arrendamiento financiero y demás gastos ineludibles para su operación. Además integrarán la propuesta de programas y proyectos de inversión para el ejercicio fiscal 2020 (Anexo XI), los cuales remitirán en formato impreso y digital a la Dirección.

- f. La Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales es la responsable de capturar el anteproyecto de presupuesto de egresos que presente cada Entidad. Una vez realizado lo anterior, deberá entregar a la Dirección los anexos de cada Organismo Público Descentralizado.
- g. La Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones es la responsable de la integración del presupuesto de servicios informáticos.
- h. La Dirección de Política y Análisis del Ingreso es la responsable de integrar el presupuesto destinado a participaciones y fondos de aportaciones municipales.
- i. La Secretaría Técnica de la Secretaría entregará a la Dirección la proyección del servicio de la deuda para los ejercicios fiscales 2020-2024.

#### **Herramientas de apoyo para la formulación del anteproyecto**

Las Dependencias, el Poder Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos presentarán el anteproyecto que corresponda a su área, ante la Secretaría.

Las Entidades deberán presentar el documento referido, ante la Coordinación de General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.

Para una adecuada formulación del anteproyecto, la Dirección pone a disposición de los servidores públicos involucrados los siguientes instrumentos:

- a. Anexo I. Estructura del código contable - presupuestal.
- b. Anexo II. Analítico de plazas.
- c. Anexo III. Clasificador por objeto del gasto.
- d. Anexo IV. Proyección de cierre.
- e. Anexo V. Igualdad entre mujeres y hombres
- f. Anexo VI. Atención de niñas, niños y adolescentes en el estado.
- g. Anexo VII. Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el estado.
- h. Anexo VIII. Subsidios, subvenciones y ayudas sociales.
- i. Anexo IX. Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil
- j. Anexo X. Fideicomisos públicos del Estado de Durango
- k. Anexo XI. Programas y proyectos de inversión





- I. Anexo XII. Impacto Presupuestario
- m. Anexo XIII. Grupo de trabajo para atención de consultas.

Las plantillas de los anexos referidos estarán disponibles en la pestaña "proceso de presupuestación" de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.finanzasdurango.gob.mx/transparencia.html>

#### **Analítico de plazas**

La Dirección de Capital Humano de la Subsecretaría de Administración, establecerá los mecanismos administrativos necesarios, a fin de atender lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tabuladores desglosados de las remuneraciones que se proponga para percepción de los servidores públicos.

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se deberá incluir el Analítico de Plazas (Anexo II), con la información correspondiente de cada ente público.

En las secciones de remuneraciones y prestaciones de la plantilla en mención, se deberá hacer referencia a los importes mensuales del ejercicio a presupuestar.

La plantilla del analítico de plazas del Poder Ejecutivo será presentada a la Dirección como anexo al anteproyecto, en tres modalidades: burócratas, magisterio estatal y magisterio federal.

- La Dirección de Capital Humano de la Subsecretaría de Administración, es la encargada de proporcionar el Analítico de Plazas de burócratas.
- La Secretaría de Educación del Estado de Durango es la responsable de entregar las plantillas del Analítico de Plazas para magisterios estatal y federal.

#### **Clasificador por objeto del gasto**

La Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos, deberán presentar junto con el anteproyecto de presupuesto, el Anexo III; desglosando el capítulo, concepto, partida específica y su calendario mensual.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' and a circle, is placed here.



### **Proyección de cierre**

Las Entidades deberán presentar ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, la plantilla de cierre (Anexo IV) que contenga fuente de financiamiento, capítulo del gasto, proyección de cierre del ejercicio en curso, el presupuesto para el ejercicio 2020 y las variaciones absolutas y relativas.

### **Igualdad entre mujeres y hombres**

Las Dependencias, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán entregar a la Secretaría la información requerida respecto a la igualdad entre mujeres y hombres (Anexo V); precisando las acciones a realizar y los montos de recursos, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género en la Entidad Federativa; impulsando de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

### **Atención de niñas, niños y adolescentes.**

La identificación de las asignaciones presupuestarias para las niñas, niños y adolescentes, permite conocer exactamente el porcentaje de recursos de cada programa presupuestario prevé para este grupo de población.

La estimación de recursos es una ponderación innovadora ya que aun cuando los programas beneficien a diferentes grupos de población, pueden ser incorporados al Anexo VI, cuantificando la proporción para la infancia y adolescencia.

Lo anterior a fin de atender lo establecido por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

### **Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el estado.**

La importancia de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, debe ser considerada como una prioridad para las Dependencias y Entidades, por eso, atendiendo a la Ley General de Cambio Climático, se precisará en el Anexo VII los recursos destinados a estas acciones.





### **Subsidios, subvenciones y ayudas sociales.**

Es relevante identificar el recurso que se otorga para el desarrollo de actividades de los diferentes sectores de la sociedad y contar con una base para medir el impacto, a través de la proyección de beneficiarios, que dicho recurso tiene en la sociedad.

Por ello las Dependencias deberán entregar a la Secretaría el anexo VIII de Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales, donde precisaran el importe y el tipo de subsidio o ayuda social otorgada.

### **Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil**

Conocedores de la importancia del trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil y bajo la directriz de transparencia y rendición de cuentas, las Dependencias, los Poderes Legislativo y Judicial, así como las Entidades, deberán proporcionar a la Secretaría o a la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, según correspondan la información requerida respecto a los montos concedidos y que organizaciones son aptas para dichos apoyos.

### **Fideicomisos públicos del estado de Durango**

Las Dependencias y la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales deberán presentar a la Dirección el Anexo X, donde se desglose el número de contrato, fiduciario y propuesta de presupuesto 2020 de cada Fideicomiso del Estado.

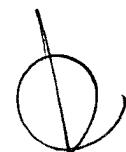
### **Programas y proyectos de inversión**

La planeación es una herramienta que sirve para alcanzar los resultados deseados, por lo que es importante conocer qué proyectos y programas se proponen a realizar en el año 2020.

Para esto, se cuenta con el Anexo XI de Programas y Proyectos de Inversión, el cual tanto las Dependencias como Entidades, deberán proporcionar junto con su anteproyecto de egresos.

### **Impacto Presupuestario**

Para dar cumplimiento al Artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Artículo 21 de la Ley de Disciplina





Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios en donde nos menciona que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración del Congreso, modificación en la estructura orgánica y/o en la implementación de un programa presupuestario, creación de estructura orgánica derivado de Ley o de mandato legal. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación. El costeo de una nueva estructura se deberá realizar a través de la Dirección de Capital Humano de la Secretaría.

El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, realizará una metodología para calcular los impactos a que se refiere este artículo. Esta metodología deberá ser la base para medir los impactos en forma homogénea.

Las iniciativas que tengan impacto presupuestario deberán precisar el ámbito en el que podrían incidir las disposiciones legales propuestas (federal, estatal, municipal, social, etc.). Asimismo, las iniciativas deberán establecer el posible efecto que tendrían en otros ordenamientos jurídicos y los costos inherentes a las acciones que implicaría su instrumentación.

El Ejecutivo Estatal incluirá una evaluación del impacto presupuestario en las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso.

Para tal efecto, las dependencias y entidades que elaboren los anteproyectos respectivos deberán realizar una evaluación del impacto presupuestario de los mismos y someterla al dictamen de la Secretaría, mediante la entrega del Anexo XII.

#### **Cierre del módulo de presupuestación**

El martes 05 de noviembre de 2019 se cerrará el Módulo de Presupuestación. Los directores administrativos o equivalentes de la Administración Pública Central, deberán verificar la carga completa de las combinaciones que les corresponden y ajustarse al escenario comunicado.

Una vez vencido el plazo establecido, la Dirección podrá llevar a cabo los ajustes necesarios, con la respectiva opinión de las unidades administrativas o sus equivalentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or a similar character, is placed in the bottom right corner of the page.



## Recursos federales transferidos

En términos de los Artículos 27, 28, 61, 79, 85, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios así como el segundo punto del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales”, emitidos por el CONAC el 09 de diciembre de 2009; las Dependencias y Entidades deberán informar trimestralmente sobre el ejercicio, destino y sus resultados obtenidos.



### Cronograma de elaboración del proyecto de presupuesto de egresos 2020

Para las actividades de presupuestación del ejercicio fiscal 2020, las Dependencias y Entidades deberán observar el calendario general de actividades, mismo que se presenta a continuación:

Actividad	Responsable	Agosto		Septiembre			Octubre			Noviembre			
		IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V
<b>Presupuestación</b>													
a) Distribución de Escenarios Presupuestarios	Dirección de Programación y Presupuesto									1			
b) Capacitación Módulo de Presupuestación	Dirección de Programación y Presupuesto								10				
c) Apertura del Sistema de Presupuestación	Dirección de Programación y Presupuesto								9				
d) Estructura Programática 2020	Coordinación General de Gabinete	27							10				
e) Alta de nuevos Códigos de Registro Contable Presupuestal	Dirección de Contabilidad y Evaluación								9	1			
f) Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de los Poderes y Organismos Autónomos	Poderes y Organismos Autónomos								8	4			
g) Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Central	Directores Administrativos								8	5			
h) Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de las Entidades Paraestatales	Coordinación de Entidades Paraestatales	25							24				
i) Proyección de Servicios Personales	Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Gasto Educativo	17							1				
j) Proyección de Servicios Generales	Dirección de Servicios Generales y Dirección de Control Patrimonial	17							31				
k) Programas y Proyectos de Inversión	Dependencias y Dirección de Programación y Presupuesto								15	28			
l) Impacto Presupuestario	Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados								15	28			
m) Proyección de Presupuesto para las Entidades Paraestatales	Coordinación de Entidades Paraestatales								25	5			
n) Cierre del Módulo de Presupuestación	Dirección de Programación y Presupuesto									5			
o) Análisis de la Deuda Pública	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario y Dirección de Contabilidad y Evaluación								22	6			
p) Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos	Dirección de Programación y Presupuesto	27								28			
q) Integración del Paquete Económico	Dirección de Programación y Presupuesto									29			
r) Entrega del Paquete Económico al H. Congreso del Estado	Secretario de Finanzas y de Administración									30			





### **Asesoría**

Para cualquier duda, aclaración o asesoría sobre los presentes lineamientos, se encuentran a disposición de los servidores públicos el grupo de trabajo identificado en el Anexo XIII.

### **Otras disposiciones**

La Secretaría podrá emitir de acuerdo con el comportamiento observado en el desarrollo de los trabajos del proceso presupuestario, disposiciones complementarias adicionales; con el fin de ajustar el procedimiento y estar en condiciones de estructurar un anteproyecto de presupuesto de egresos acorde con los requerimientos y necesidades del proceso de presupuestación.

### **Consulta de lineamientos y sus anexos**

Estos lineamientos y sus anexos, estarán disponibles en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.finanzasdurango.gob.mx/transparencia.html> dentro de la pestaña "proceso de presupuestación".

Los titulares de las Dependencias y Entidades, Poderes Judicial y Legislativo, así como los Órganos Autónomos son los responsables de establecer las medidas respectivas para integrar eficazmente el proceso de presupuestación relativo al ejercicio fiscal 2020.

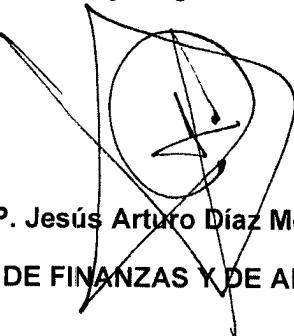
A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'V' or a similar mark, is located in the bottom right corner of the page.



### Consideraciones finales

La aplicación de los contenidos de los presentes lineamientos son de suma importancia para propiciar el avance en cuanto a los propósitos de mejorar la calidad del gasto público; a través de la implementación y gestión de un modelo que privilegie la consecución de los objetivos públicos derivados de los programas presupuestarios, impulsando los mecanismos institucionales para verificar el logro de los objetivos, con base en indicadores y metas específicas susceptibles de comprobar y evaluar el diseño de políticas públicas, en razón de la asignación eficiente de recursos presupuestarios tomando en cuenta los resultados obtenidos.

Victoria de Durango, Dgo. a 07 de octubre de 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C.P. Jesús Arturo Díaz Medina". The signature is somewhat stylized and includes a small circular emblem or logo to the left of the name.

**SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**



#### IV. Anexos para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020

##### Anexo I. Estructura del código contable - presupuestal.



A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.

**Anexo II. Analítico de plazas.**

**Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2020**  
Organismos Pùblicos Descentralizados - Analítico de Plazas

**\*Ente Pùblico:**

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Remuneraciones		
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo

**Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2020**  
Organismos Pùblicos Descentralizados - Analítico de Plazas

**\*Ente Pùblico:**

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Prestaciones		
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección





**Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2020**  
**Magisterio Estatal y Federal -Analítico de Plazas**

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios			Mínimo	Máximo

**Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2020**  
**Magisterio Estatal y Federal -Analítico de Plazas)**

Plaza/Puesto	Número de Plazas			Zona Económica	Nivel Salarial	Nivel Tabulador	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios			Mínimo	Máximo

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección





### Anexo III. Clasificador por objeto del gasto.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2020 Entidades Parastatales													
Clasificador por Objeto del Gasto	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CAPÍTULO 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CONCEPTO 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CAPÍTULO 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CONCEPTO 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CAPÍTULO n	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
CONCEPTO 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDA 1	0.00												
PARTIDA 2	0.00												
PARTIDA 3	0.00												
Total general	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

A handwritten signature is enclosed within a circle, located in the bottom right corner of the page.



#### Anexo IV. Proyección de cierre

##### Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2020

###### Entidades Paraestatales

Ente Público:

Clave Orgánica (GED):

CONCEPTO	CIERRE 2019	PRESUPUESTO 2020	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	RELATIVA (%)
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>FUENTE ESTATAL</b>				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES				
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
INVERSIÓN PÚBLICA				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>FUENTE FEDERAL</b>				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES				
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
INVERSIÓN PÚBLICA				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>				
SERVICIOS PERSONALES				
MATERIALES Y SUMINISTROS				
SERVICIOS GENERALES				
APOYOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
INVERSIÓN PÚBLICA				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

A circular official seal of the Government of Durango, featuring a stylized design with a central circle and a surrounding border.



## Anexo V. Igualdad entre mujeres y hombres

### Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2020

Programas presupuestarios que destinan recursos para la igualdad entre mujeres y hombres

Ente Público:  
Clave Orgánica  
(GED):

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	Total de beneficiarios por el programa presupuestario		Monto total del (Pp) o Actividad	*Criterio	Monto del Proyecto destinado a la Igualdad entre mujeres y hombre
		Hombres	Mujeres			

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 10 a la 12

A handwritten signature or official seal is located in the bottom right corner of the page.



### Anexo VI. Atención de niñas, niños y adolescentes en el estado.

#### Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2020 Programas presupuestarios que destinan recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes en el estado.

\*ENTE PÚBLICO:

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	*Derecho	Beneficiarios. (Menores 18 años)	Monto total del (Pp) o Actividad	*Criterio	Monto del Proyecto destinado a la atención de niñas, niños y adolescentes.

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 10 a la 12

A handwritten signature is present in the bottom right corner of the page.



## Anexo VII. Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

### Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2020

Programas presupuestarios que destinan recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el estado

Ente Público:

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	*Materia	Monto

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 10 a la 12

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized circle with a vertical line through it.



### Anexo VIII. Subsidios, subvenciones y ayudas sociales.

#### Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2020

Programas presupuestarios que destinan recursos para subsidios, subvenciones y ayudas sociales

Ente Público:

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	Subsidio/Subvención		
		*Tipo de Subsidio	Número de Beneficiarios	Importe

Unidad Responsable	Programa Presupuestario (Pp) o Actividad	Ayuda Social		
		*Tipo de Ayuda Social	Número de Beneficiarios	Importe

Nota. \*Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 20 a la 22

A handwritten signature is present in the bottom right corner of the page.



## Anexo IX. Transferencias, ayudas y donativos para organizaciones de la sociedad civil.

### Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2020

#### Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil

Ente Público:

Unidad Responsable	Organización	Representante Legal	Transferencia, Ayuda o Donativo		
			*Frecuencia	Importe	Total Anual

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 10 a la 12

A handwritten signature is present in the bottom right corner of the page.



### Anexo X. Fideicomisos públicos del Estado de Durango.

#### Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2020

#### Fideicomisos Públicos del Estado de Durango

Ente Público:

Unidad Responsable de su Administración	Fideicomiso	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo patrimonial al 31 de Julio de 2019	Importe 2020

Nota: \*Cuentan con listas desplegables para selección

Insertar filas de la 10 a la 12

A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.



## **Anexo XI. Programas y proyectos de inversión.**

**Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio 2020**  
**Programas y Proyectos de Inversión (PPI)**

•Ente Público:

**Nota:** \*Cuentan con listas desplegables para selección  
de categorías de los 10-11-12

Anexo 1.2

Inversión Multianual  
(años anteriores y/o posteriores)



## Anexo XII. Impacto Presupuestario

Concepto	Indicar (X)	Monto Anual (Millones de pesos)	Estructura o Composición Porcentual (Estimar%)	Observaciones
1. Impacto total en el gasto (estimar el porcentaje y el monto respectivos):				
1.1 Aumento del _____ por ciento en el gasto neto total del ejercicio fiscal en curso:				
1.2 Aumento del _____ por ciento en el gasto programable del ejercicio fiscal en curso:				
1.3 Aumento del _____ por ciento en el gasto no programable del ejercicio fiscal en curso:				
1.4 No incrementa el nivel del gasto neto total:				
2. Impacto total anual estimado en el gasto ( $2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4$ ):		0.00	0%	
Regularizable				
2.1 Gasto corriente ( $2.1.1 + 2.1.2$ )		0.00	0%	
2.1.1 Servicios Personales				
2.1.2 Otros gastos de operación				
No regularizable				
2.2 Gasto corriente ( $2.2.1 + 2.2.2 + 2.2.3 + 2.2.4$ )		0.00	0%	
2.2.1 Materiales y suministros				
2.2.2 Servicios generales				
2.2.3 Subsidios y transferencias corrientes				
2.2.4 Otros gastos de operación				
2.3 Gasto de Capital ( $2.3.1 + 2.3.2 + 2.3.3 + 2.3.4$ )		0.00	0%	
2.3.1 Bienes muebles e inmuebles				
2.3.2 Obra pública				
2.3.3 Subsidios y transferencias de capital				
2.3.4 Otros gastos de capital				
2.4 Otros impactos presupuestarios (especificar)				
3. Impacto en Estructura y Pasivos Laborales:				
Estructura orgánico-institucional				
Estructura ocupacional (número de plazas)				
Pasivos laborales (pensiones y jubilaciones)				
4. Fuentes de financiamiento				
4.1 Ajuste compensado en el PEE				
4.2 Incremento de _____ por ciento en el nivel de ingresos presupuestarios				
4.3 Concurrencia de gobiernos locales				
4.4 Concurrencia del sector privado				
4.5 Crédito				
Interno				
Externo				

Notas:

a. Los montos deberá expresarse invariabilmente en **millones de pesos autorizados**

b. El monto del impacto total anual estimado en el gasto debe ser equivalente a lo establecido como fuente de financiamiento, para cumplir con los principios de equilibrio presupuestario y responsabilidad





GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 - 2022

### Anexo XIII. Grupo de trabajo para atención de consultas.

#### GRUPO DE TRABAJO PARA ATENCIÓN DE CONSULTAS

MÓDULO	NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO
<b>ASESORÍA Y REVISIÓN DE MIR'S</b>				
	<b>CINTHIA OFELIA HÉRNANDEZ JACQUEZ</b>	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DESARROLLO SOCIAL	137-59-33 Ext. 75933	<a href="mailto:cinthia.hernandez@durango.gob.mx">cinthia.hernandez@durango.gob.mx</a>
	<b>LUIS GUADERRAMA ROSAS</b>	DESARROLLO ECONÓMICO	137-77-11 Ext. 77711	<a href="mailto:luis.guaderrama@durango.gob.mx">luis.guaderrama@durango.gob.mx</a>
	<b>CESAR RAMÓN CASTRUITA LIMONES</b>	SEGURIDAD SALUD EDUCACIÓN	137-59-31 Ext. 76931	<a href="mailto:cesar.castruita@durango.gob.mx">cesar.castruita@durango.gob.mx</a>
	<b>FRANCISCO DARIO TERRAZAS CALDERÓN</b>	OBRAS PÚBLICAS EDUCACIÓN	137-51-87 Ext. 76197	<a href="mailto:francisco.terrazas@durango.gob.mx">francisco.terrazas@durango.gob.mx</a>
<b>APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA</b>				
	<b>MESA DE SERVICIOS DE EGRESOS</b>		137-58-57	<a href="mailto:support.egresos@durango.gob.mx">support.egresos@durango.gob.mx</a>
<b>ASESORÍA Y REVISIÓN PRESUPUESTAL</b>				
	<b>ALEJANDRO GALARZA FLORES</b>	SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO	137-51-83 Ext. 76183	<a href="mailto:alejandro.galarza@durango.gob.mx">alejandro.galarza@durango.gob.mx</a>
	<b>CANDY GISEL MORENO AVILÉS</b>	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (INIFED, PENSIONES, FERIAS Y CAED)	137-59-80 Ext. 76980	<a href="mailto:candy.moreno@durango.gob.mx">candy.moreno@durango.gob.mx</a>
	<b>ALEJANDRA GUADALUPE MORAN ORRANTE</b>	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (SALUD Y REPSS)	137-59-74 Ext. 76974	<a href="mailto:alejandra.moran@durango.gob.mx">alejandra.moran@durango.gob.mx</a>
	<b>JOSÉ JAIME GARCÍA HERRERA</b>	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL SECRETARÍA DE CONTRALORÍA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO (CCB)	137-51-88 Ext. 76188	<a href="mailto:jaime.garcia@durango.gob.mx">jaime.garcia@durango.gob.mx</a>
	<b>MANUEL RODRÍGUEZ SALAS</b>	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO (COBAED, ICED, SETEL, BYCENED, IPD Y BEBELECHE)	137-59-72 Ext. 76972	<a href="mailto:manuel.rodriguez@durango.gob.mx">manuel.rodriguez@durango.gob.mx</a>
	<b>ROSA ISELA RESENDÍZ QUINONES</b>	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (IAPMF, CEAIV, DITRAJE, SESLAED Y FECC)	137-51-68 Ext. 75168	<a href="mailto:rosa.isela.resendiz@durango.gob.mx">rosa.isela.resendiz@durango.gob.mx</a>
	<b>EDNA KARINA QUINTERO QUINONES</b>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (COCYTED, CONALEP, CECYTED, IDEA, INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, UNIVERSIDADES PEDAGÓGICAS, TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)	137-51-62 Ext. 75162	<a href="mailto:edna.quintero@durango.gob.mx">edna.quintero@durango.gob.mx</a>
	<b>JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ CORDERO</b>	SECRETARÍA DE TURISMO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ORGANISMOS AUTONOMOS	137-59-76 Ext. 76976	<a href="mailto:jesusmanuel.hernandez@durango.gob.mx">jesusmanuel.hernandez@durango.gob.mx</a>
	<b>ALDO ORTIZ CAZARES</b>	DESPACHO DEL EJECUTIVO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO (SECESP, INDEM, DIF, IDJ, IEM Y COESVI)	137-51-61 Ext. 76161	<a href="mailto:aldo.ortizcazares@durango.gob.mx">aldo.ortizcazares@durango.gob.mx</a>

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO****ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 1 37 78 00

*Dirección electronica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>*

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado